



Depto. de Contabilidad

REF. D.C. 279-2009

Marzo 13 del 2009

Licenciado
Abel Estuardo García Gaitán
Auditor General
Departamento de Auditoría
Universidad de San Carlos de Guatemala



Licenciado García:

Adjunto integración por unidad de los documentos que la Dirección General Financiera autorizó fueran cargados al renglón 5.0.20.5.00.000 Rectificación Años Anteriores.

Se envía como guía a los Profesionales de Auditoría, de la forma como les deben enviar los documentos y cuales específicamente fueron autorizados.

El tratamiento con cada uno es como se describe a continuación:

1. Si fueron Fondos Fijos de Funcionamiento, en cada documento se carga el renglón 5.0.20.5.00.000 y con abono al renglón 1.1.10.4.XX.000 Deudores Fondos Agencias.
2. Si fueran Fondos Fijos Privativos, se cargan los renglones de gasto normales y nosotros afectaríamos la cuenta 5.0.20.5.00.000, (esto para efectos de control presupuestal), con abono a 1.1.10.4.XX.001 Deudores Fondos Agencias Privativos.
3. Si fueran Documentos Pendientes Funcionamiento, en cada documento se carga el renglón 5.0.20.5.00.000, con abono al renglón 1.1.10.5.XX.000 Deudores Documentos Pendientes.
4. Si fueran Documentos Pendientes Privativos, se cargan los renglones de gasto normales, esto para efectos de control presupuestal, y la partida a abonar sería 1.1.10.5.XX.001 Deudores Fondos Agencias Privativos.
5. Si fueran Ordenes de Compra de Gastos de Funcionamiento y Privativos, deben traer el renglón de gasto con abono a la cuenta 5.0.20.5.00.000.

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que los documentos no deben ir al Departamento de Presupuesto, los abonos a la cuenta Rectificación Años Anteriores los efectuará el Departamento de Contabilidad.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Josué Alfonso Hernández Herrera
CONTADOR GENERAL



c.c: archivo

/JAHH